



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, 15 de mayo de 2020

Señor

PRESENTE. -

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 027-2020-VRI-VIRTUAL. Callao, 15 de mayo de 2020. **LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud mediante el cual el profesor **Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, el Informe Final de Investigación titulado **“LAS RESTRICCIONES REGULATORIAS DEL “DOING BUSINESS” DEL BANCO MUNDIAL Y VARIABLES MACROECONÓMICAS Y EL PBI PER CÁPITA EN PERÚ”**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 561-2019-R del 24 de mayo de 2019, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor **Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA** titulado **“LAS RESTRICCIONES REGULATORIAS DEL “DOING BUSINESS” DEL BANCO MUNDIAL Y VARIABLES MACROECONÓMICAS Y EL PBI PER CÁPITA EN PERÚ”** con cronograma de ejecución de 12 meses (Del 01 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020)

Que, el artículo 25º del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Oficio N°0117-2020-D/FCE del 30 de abril de 2020, remite el expediente del Informe Final de Investigación titulado **“LAS RESTRICCIONES REGULATORIAS DEL “DOING BUSINESS” DEL BANCO MUNDIAL Y VARIABLES MACROECONÓMICAS Y EL PBI PER CÁPITA EN PERÚ ”** desarrollado por el profesor **Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°015-2020-UI/FCE del 30 de abril de 2020, Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Económicas N° 088-2020-D-FCE del 30 de abril de 2020, solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable **Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) Cd.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020 PCM se dicta el estado de emergencia a nivel nacional, asimismo se dictan otras disposiciones como el D.U N° 026-2020, y D.S. N° 010-2020-TRD las mismas que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”. Asimismo la UNAC , atendiendo a las circunstancias actuales y medidas adoptada emite la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020; que autorizan las labores en forma remota, actividades que han sido adoptadas por el Vicerrectorado de Investigación en la forma sugerida por las



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



diferentes instituciones y organismos, habiéndose procedido a recepcionar toda la documentación relacionada con el expediente del Informe Final de Investigación titulado **“LAS RESTRICCIONES REGULATORIAS DEL “DOING BUSINESS” DEL BANCO MUNDIAL Y VARIABLES MACROECONÓMICAS Y EL PBI PER CÁPITA EN PERÚ ”** desarrollado por el profesor **Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA**, para efectos de continuar en forma remota con el trámite correspondiente.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 079-2020-IF-ICICYT del 14 de mayo de 2020, indica que el expediente del profesor **Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado **“LAS RESTRICCIONES REGULATORIAS DEL “DOING BUSINESS” DEL BANCO MUNDIAL Y VARIABLES MACROECONÓMICAS Y EL PBI PER CÁPITA EN PERÚ ”** presentado por el profesor Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias Económicas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCE, UIFCE, DIGA
c.c: ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo.